

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo para optar a la adjudicación de 234 viviendas protegidas

*Los inscritos en el censo de solicitantes de vivienda protegida del Gobierno de Navarra podrán tramitar sus peticiones hasta el 16 de junio*

Viernes, 01 de junio de 2012

Aquellas personas inscritas en el [censo de solicitantes de vivienda protegida](#) del Gobierno de Navarra pueden optar hasta el próximo 16 de junio a una de las 234 viviendas protegidas, [distribuidas en seis promociones](#), que la empresa pública NASUVINSA prevé adjudicar este mes

Del total de viviendas, 229 son en propiedad y 5 en alquiler con opción a compra. Las viviendas en propiedad se ubican en Burlada (132, en dos promociones de 76 y 56), Multilva (48), Tafalla (43) y Lumbier (6); de ellas 91 son viviendas de protección oficial (VPO) y 62 viviendas de precio tasado (VPT). Por su parte, las 5 viviendas en alquiler con opción a compra son VPO y se localizan en Carcastillo.

Está previsto que el listado provisional de adjudicación inicial de estas viviendas, resultante del baremo y de las preferencias manifestadas por los solicitantes, se conozca el próximo 18 de junio. Ese día se abrirá un plazo de 10 días para realizar alegaciones, tras el que se aprobará el listado definitivo. A partir de entonces, el adjudicatario deberá aceptar la vivienda protegida mediante la entrega de la documentación requerida o rechazarla mediante renuncia.

Este proceso de adjudicación es el quinto desde que se implantó el censo único de vivienda protegida del Gobierno de Navarra en abril de 2011. Desde entonces los solicitantes sólo deben inscribirse una vez para poder optar a todas las promociones de VPO y VPT que les interesen, cuyo proceso de adjudicación se inicia en las fechas concretas de 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.

El sistema del censo permite al solicitante optar tanto a viviendas en propiedad como a vivienda en alquiler, régimen en el que se están incrementando notablemente las solicitudes. Para dar respuesta a esta demanda de vivienda protegida en alquiler, el Departamento de Fomento y Vivienda está desarrollando iniciativas que permitan ofrecer a los ciudadanos un mayor número de viviendas en régimen de alquiler protegido. En este sentido cabe destacar la reciente [campaña para captar pisos vacíos](#) que incrementen el número de viviendas disponibles en la bolsa de alquiler protegido que gestiona NASUVINSA.

### Mejoras en el censo

En este proceso de adjudicación ya se aplican las [mejoras](#)

[implantadas en marzo por el Departamento de Fomento y Vivienda](#) con el objetivo de ajustar las características de las viviendas que se ofertan a las necesidades de los demandantes de vivienda protegida.

De este modo el sistema ya no permite que se opte a “Pamplona y Comarca” ni a “Toda Navarra”, sino que ofrece la posibilidad de señalar, según prioridad, cinco municipios navarros.

Asimismo ahora se puede elegir entre viviendas en construcción y viviendas terminadas, una mejora que da respuesta a la necesidad de aquellos solicitantes que precisan el acceso inmediato a una vivienda.

Finalmente, las promociones que se ofertan se han publicado a medida que han sido calificadas provisionalmente como vivienda protegida. Anteriormente se publicaban con dos o tres días de antelación a las fechas de referencia de las adjudicaciones (1 de marzo, 1 de junio, 1 de de septiembre y 1 de diciembre).